Contrato Nº 06/2017
"Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con **RUC Nº 80024064-2** domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO,** con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80012979-2 domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia 1608 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR CERINI BENÍTEZ**., con Cédula de Identidad N°2.259.473, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE UTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de útiles de oficina según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

César Cerini Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.425.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa *N°* 04/2017 ***"Provisión de útiles de oficina"***, convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225/2017.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs.6.232.140)** ***GUARANIES SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA*** y el monto total máximo es **(Gs.12.464.280) GUARANIES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA**. Los precios unitarios se detallan a continuación:

N°. De Orden	N°. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	monto	
							Min	Max		Monto mínimo	Monto máximo
1.	1.	14111507-002	Hoja Blanca tamaño A4 75/80 gr. m^2	Chamex	Br	Unidad	3	6	220.000	660.000	1.320.000
2.	2.	14111507-003	Hoja Blanca tamaño oficio 75/80gr. m^2	Chamex	Br	Unidad	15	30	240.000	3.600.000	7.200.000
3.	3.	14111507-016	Hoja blanca tamaño A3 75g/m2.	Chamex	Br	Unidad	1	2	55.500	55.500	111.000
4.	6.	14121810-001	Papel carbónico	Siling	Chino	Unidad	1	2	17.500	17.500	35.000
5.	8.	44121505-004	Sobre manila grande	Punto	Py	Unidad	2	4	45.500	91.000	182.000
6.	12.	31201517-001	Cinta de empaque ancho	AB	Py.	Unidad	20	40	2.011	40.220	80.440
7.	13.	31201610-009	Silicona Líquida	Duson	Py	Unidad	20	40	5.630	112.600	225.200
8.	14.	44101716-001	Perforadora	Eagle	Chino	Unidad	10	20	14.150	141.500	283.000
9.	16.	44121714-001	gomitas para billetes	Mercur	Chino	Unidad	2	4	10.630	21.260	42.520
10.	18	44121613-001	Desgrapadora	Eagle	Chino	Unidad	10	20	3.080	30.800	61.600
11.	21.	44121621-001	Almohadilla color azul	Huhua	Chino	Unidad	10	20	4.410	44.100	88.200
12.	22.	44121624-001	Regla 30cm. Plástico	Inch	Chino	Unidad	15	30	520	7.800	15.600
13.	23.	44121704-001	Bolígrafo Azul (Caja de 50 Unidades)	Hexa-Dus	Py	Unidad	5	10	31.770	158.850	317.700
14.	24.	44121704-001	Bolígrafo Negro (Caja de 50 Unidades)	Hexa-Dus	Py	Unidad	3	6	31.770	95.310	190.620
15.	25.	44121706-003	Lap. Papel c/ borrador	Duson	Br	Unidad	2	4	48.150	96.300	192.600
16.	26.	44121708-002	Marcador indeleble (azul)	Duson	Chino	Unidad	5	10	2.500	12.500	25.000
17.	27.	44121708-002	Marcador indeleble (negro)	Duson	Chino	Unidad	5	10	2.500	12.500	25.000
18.	28.	44121708-006	Resaltador varios colores	Duson	Chino	Unidad	20	40	2.650	53.000	106.000
19.	29.	44121802-002	lápiz corrector	Duson	Py	Unidad	20	40	2.700	54.000	108.000
20.	30.		Tinta para almohadilla azul	Huhua	Chino	Unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
21.	32.	44122011-001	Carpeta archivadora plastif.negro	Punto	Py	Unidad	150	300	960	144.000	288.000
22.	35.	44122017-002	Carpeta colgante plastificada	Riopel	Chino	Unidad	100	200	2.700	270.000	540.000
23.	36.	44122104-001	Clips metal	Square	Chino	Unidad	20	40	1.060	21.200	42.400
24.	38.	44122104-003	Binder Clips	Centrum	Chile	Unidad	2	4	10.500	21.000	42.000
25.	41.	44122112-001	Colchete	ACC	Py	Unidad	5	10	17.950	89.750	179.500
26.	42.	60121108-016	Cuaderno Universitario	Punto	Py	Unidad	20	40	7.350	147.000	294.000
27.	43.	60121108-004	Cuaderno chico	Punto	Py	Unidad	30	60	1.990	59.700	119.400
28.	44.	44122002-002	Folio transparente	Kimary	Chino	Unidad	15	30	500	7.500	15.000
29.	45.	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Py	Unidad	10	20	4.850	48.500	97.000
30.	46.	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Py	Unidad	10	20	4.550	45.500	91.000
31.	47.	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Py	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
32.	48.	44121622-001	Humedecedores	Jior	Chino	Unidad	5	10	2.650	13.250	26.500

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

César Cerini Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones previsto para el 31 de diciembre de 2017----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes serán solicitados mediante orden de compra a medida que sean necesarios y deberán ser entregados por el proveedor en el mismo día en que sean solicitados, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 15 km. 5 en el horario de 07:00 a 12:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.**----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** .La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % cinco por ciento, del monto total máximo del contrato.----------

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

César Cerini Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día once del mes de abril y año 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

César Cerini Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor